



Transformando a la 2020
Universidad Tecnológica de Tijuana **///40**

Programa Anual de Evaluación **2020**

Ayuntamiento de Tijuana

48.- Coordinación
Política Social.



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Índice

2

Presentación

4

Objetivo General

4

Objetivos Específicos

5

1. Datos Generales

21

2. Resultados / Productos

23

3. Cobertura.

25

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

27

5. Conclusiones de la Evaluación

31

6. Fuentes de Información

32

7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

Presentación

La evaluación de la política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como finalidad contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2019 y avance del segundo cuatrimestre de 2020.

Presentación

La evaluación de la política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como finalidad contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2019 y avance del segundo cuatrimestre de 2020.

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance al segundo trimestre de 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la Metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

La metodología

La evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Los apartados de la evaluación son los siguientes:

1. Datos Generales.
2. Resultados / Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Fuentes de Información.
7. Formato para difusión de los resultados (CONAC).

1. Datos Generales

El programa 48 “Coordinación de Política Social” es operado por la Secretaría de Bienestar, el cual tiene como finalidad construir un entorno de bienestar impulsando el desarrollo y la participación de la ciudadanía.

De acuerdo con el documento árbol de objetivos el programa tiene como principal objetivo fortalecer el bienestar y combatir la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la ciudadanía.

De acuerdo con su reglamento interno artículo 7 la secretaría tiene las siguientes funciones o atribuciones:

I. Proponer al Secretario las políticas intersectoriales que respondan a necesidades prioritarias de sectores sociales, además será enlace para que conduzca y evalúe la planeación y ejecución de obras y acciones sociales que eleven el nivel de vida de los ciudadanos, atendiendo primordialmente a los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad del Municipio;

II. Participar con las direcciones y unidades administrativas competentes, en la formulación de las disposiciones normativas de los programas que le señale el Secretario, así como en la definición de sus objetivos y metas;

III. Definir las metodologías para el seguimiento de los programas que le señale el Secretario, formular sus indicadores, consolidar y analizar sus resultados, así como otorgar capacitación en dichas materias;

IV. Proponer al Secretario la normatividad interna de los procesos operativos, de los programas que le señale, dar seguimiento a los avances de dichos procesos, medir la eficiencia en la utilización de los recursos y estimar la satisfacción de los beneficiarios;

V. Elaborar los estudios, informes y reportes que le solicite el Secretario en materia de evaluación de proyectos, estadística social, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño, promoción de los programas y difusión de resultados.

VI. Proponer a las áreas responsables, con base en los resultados del seguimiento, los cambios pertinentes a fin de mejorar la operación de los programas que le señale el Secretario

VII. Representar al titular de la Secretaría en las comisiones y en los actos que determine, manteniéndolo informado sobre el desarrollo y ejecución de los mismos.

Presupuesto autorizado, modificado y ejercido en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

En el año 2019 el programa contó con un presupuesto inicial de \$106,245,269.46 y un presupuesto modificado de \$ 109,855,722.38, en el ejercicio fiscal 2020 se contó con un presupuesto inicial de \$ 217,890,256.96 y un presupuesto modificado de \$ 266,668,783.66, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 1: Comparativo del presupuesto inicial y modificado

Concepto	2019		2020	
	Inicial	Modificado	Inicial	Modificado
Presupuesto de ingresos	\$ 106,246,269.46	\$ 109, 855,722.38	\$ 217,890,256.96	\$ 266,668,783.66

Fuente: Estado analítico de ingresos

De acuerdo con el estado analítico de egreso 2019, proporcionado por la dependencia, del presupuesto modificado de \$107,561,902.633 pesos se devengaron \$ 102,033,029.36 pesos, de los cuales el 36% corresponde a la oficina del secretario de bienestar.

A continuación, se presente la tabla de egresos por unidad administrativa, correspondiente al año 2019:

Tabla 2: Estado analítico de Egresos 2019

Unidad Administrativa	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
OFICINA DEL SECRETARIO DEL BIENESTAR	\$ 36,319,449.77	\$ 2,304,150.07	\$ 38,623,599.84	\$ 36,636,168.33	\$ 36,308,649.69	\$ 1,987,431.51
PROSPERA – SEDESOM	\$ 44,000.00	0	\$ 44,000.00	\$ 24,379.97	\$ 24,379.97	\$ 19,620.03
UMAS SEDESOM	\$ 957,100.00	\$ 420,000.00	\$ 1,377,100.00	\$ 936,867.08	\$ 929,558.60	\$ 440,232.92
TRANSPORTE GRATUITO ADULTOS MAYORES	\$ 4,500,000.00	\$ 15,277,282.4	\$ 2,972,271.86	\$ 2,972,271.86	\$ 2,968,271.86	0
REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 860,000.00	0	\$ 860,000.00	0	0	\$ 860,000.00
APOYO A MADRES JEFAS DE FAMILIA – SDSM	\$ 5,000,000.00	\$ 200,000.00	\$ 4,800,000.00	\$ 4,760,000.00	\$ 4,760,000.00	\$ 40,000.00
PROGRAMA PARA MADRES ADOLESCENTES	\$ 3,000,000.00	\$ 2,540,000.00	\$ 460,000.000	\$ 260,000.00	\$ 259,000.00	\$ 200,000.00
DIRECCION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,696,879.81	\$ 329,450.70	\$ 4,026,330.51	\$ 3,910,688.42	\$ 3,713,057.86	\$ 115,642.09
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN CENTENARIO (DCENT)	\$ 2,914,109.13	\$ 135,759.99	\$ 3,049,869.12	\$ 2,954,526.00	\$ 2,868,373.20	\$ 95,343.12
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN LA PRESA ESTE – DLPE	\$ 766,592.98	\$ 10,272.08	\$ 776,865.06	\$ 687,962.83	\$ 684,200.45	\$ 88,902.23
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN LA PRESA (DLP)	\$ 3,836,517.81	\$ 162,504.82	\$ 3,999,022.63	\$ 3,868,741.53	\$ 3,730,454.40	\$ 312,281.1

Unidad Administrativa	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
					6 = (3 - 4)	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN CENTRO (DZC)	\$ 2,077,637.35	\$ 118,907.23	\$ 2,196,544.58	\$ 2,179,265.01	\$ 2,097,678.04	\$ 17,279.57
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN CERRO COLORADO (DCC)	\$ 324,276.88	\$ 5,944.28	\$ 318,332.20	\$ 298,895.87	\$ 286,179.87	\$ 19,436.33
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUENOS (DSAB)	1,779,341.21	\$ 31,080.13	\$ 1,810,421.34	\$ 1,538,414.18	\$ 1,449,219.59	\$ 272,007.16
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN LA MESA (DLM)	\$ 2,214,019.52	\$ 82,064.51	\$ 2,296,084.03	\$ 2,231,904.53	\$ 2,140,029.17	\$ 64,179.5
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN SANCHEZ TABOADA (DST)	\$ 256,860.55	\$ 4,508.96	\$ 261,369.51	\$ 175,476.25	\$ 175,476.25	\$ 85,883.26
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN PLAYAS DE TIJUANA (DPT)	\$ 4,005,265.69	\$ 142,346.70	\$ 4,147,612.39	\$ 3,970,473.49	\$ 3,873,432.54	\$ 177,138.9
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - SB	\$ 1,962,151.38	\$ 650,000.00	\$ 2,612,151.38	\$ 1,207,837.03	\$ 1,039,528.93	\$ 1,404,314.35
COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 1,349,896.13	\$ 1,440,000.00	\$ 2,789,896.13	\$ 2,584,315.57	\$ 2,584,098.84	\$ 205,580.56
COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS – SEDESOM	\$ 28,032,074.75	\$ 1,404,381.68	\$ 29,436,456.43	\$ 28,292,851.19	\$ 26,748,343.22	\$ 1,143,605.24
DIRECCION MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE –SB	\$ 2,994,096.50	\$ 3,698.87	\$ 2,997,795.37	\$ 2,542,756.81	\$ 2,542,756.81	\$ 455,038.56
TOTALES	\$ 106,246,269.46	\$ 115,127,982.6	\$ 109,855,722.38	\$ 102,033,029.36	\$ 99,782,689.29	\$ 7,821,926.43

Fuente: Estado analítico de ingresos 2019

De acuerdo con el estado analítico de egresos al 30 de junio de 2020, proporcionado por la dependencia, el presupuesto modificado fue \$266,668,783.66 pesos se devengaron \$143,722,729.01 pesos, quedando pendiente de ejercer \$122, 946, 054.61. Del presupuesto modificado el 26.13% corresponde a la oficina del secretario de bienestar.

A continuación, se presente la tabla de egresos por unidad administrativa, correspondiente al año 2020:

Tabla 3: Estado Analítico de Egresos al 30 de junio de 2020

Unidad Administrativa	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
OFICINA DEL SECRETARIO DEL BIENESTAR	\$ 45,041,086.07	\$ 24,644,030.00	\$ 69,685,116.07	\$ 48,030,281.64	\$ 57,730,671.89	\$ 21,654,834.43
UMAS - SB	\$ 1,377,100.00	\$ 81,510.00	\$ 1,298,590.00	\$ 372,670.57	\$ 372,670.57	\$ 925,919.43
REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO -SB	\$ 860,000.00	0	\$ 860,000.00	0	0	\$ 860,000.00
DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR	\$ 4,035,816.51	\$ 7,800.00	\$ 4,028,016.51	\$ 1,642,809.70	\$ 1,386,602.84	\$ 2,385,206.81
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN CENTENARIO (DCENT)	\$ 2,413,214.15	0	\$ 2,413,214.15	\$ 818,739.07	\$ 779,568.13	\$ 1,594,475.08
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN LA PRESA ESTE –DLPE	\$ 771,832.22	\$ 14,420.00	\$ 757,412.22	\$ 339,155.64	\$ 332,538.12	\$ 418,256.58
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN LA PRESA (DLP)	\$ 4,117,941.20	0	\$ 4,117,941.20	\$ 1,815,551.76	\$ 1,662,946.88	\$ 2,302,389.44
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN CENTRO (DZC)	\$ 2,192,443.41	0	\$ 2,192,443.41	\$ 914,122.69	\$ 826,501.39	\$ 1,278,320.72
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN CERRO COLORADO (DCC)	\$ 324,754.38	0	\$ 324,754.38	\$ 138,064.27	\$ 131,556.81	\$ 186,690.11
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	\$ 1,890,636.05	0	\$ 1,890,636.05	\$ 766,208.14	\$ 715,882.91	\$ 1,124,427.91
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN LA MESA (DLM)	\$ 2,318,827.29	0	\$ 2,318,827.29	\$ 925,890.63	\$ 811,856.52	\$ 1,392,936.66
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN SANCHEZ TABOADA (DST)	\$ 257,205.98	0	\$ 257,205.98	\$ 65,466.01	\$ 65,466.01	\$ 191,739.97
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DELEGACIÓN PLAYAS DE TIJUANA (DPT)	\$ 4,306,135.47	0	\$ 4,306,135.47	\$ 1,605,276.20	\$ 1,470,107.94	\$ 2,700,859.27
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - SB	\$ 2,627,151.38	\$ 126,339.15	\$ 2,500,812.23	\$ 473,554.29	\$ 473,554.29	\$ 2,027,257.94
COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – SB	\$ 2,789,896.13	\$ 22,247.50	\$ 2,767,648.63	\$ 1,391,128.63	\$ 1,261,690.92	\$ 1,376,520.00
COORDINACIÓN DE BIBLIOTEAS - SB	\$ 31,374,196.12	0	\$ 31,374,196.12	\$ 12,316,702.62	\$ 10,359,122.12	\$ 19,057,493.5
DIRECCION MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE –SB	\$ 111,192,020.60	\$ 24,383,813.35	\$ 135,575,833.95	\$ 72,107,107.19	\$ 68,864,722.67	\$ 63,468,726.76
TOTALES	\$ 217,890,256.96	\$ 49,280.160	\$ 266,668,783.66	\$ 143,722,729.01	\$ 147,245,460.01	\$ 122,946,054.6

Fuente: Estado analítico de ingresos al 30 de junio de 2020

Población objetivo y atendida en el ejercicio fiscal 2019.

La descripción de la población objetivo se menciona en el programa operativo anual y se identifica como “hombres, mujeres y ciudadanía en general que se encuentra situación de vulnerabilidad y rezago social”, estableciendo 3000 mujeres y 2000 hombres como población

objetivo, sin embargo, no se cuenta con documentos que permitan identificar al total de población atendida por el programa.

Población objetivo y atendida en el ejercicio fiscal 2020.

La población objetivo está definida en el documento de modificación de indicadores con fecha del 19 de junio de 2020, específicamente en el recuadro de la descripción de la población objetivo, mujeres, hombres, niños, niñas y familias que viven en situación de pobreza siendo los sectores más indefensos de la ciudadanía. El documento contiene la desagregación por genero de con un total de 350,000 personas del sexo femenino y 150,000 del sexo masculino, de igual manera se menciona la desagregación por grupo de edad, en el rango de 0-14 años son 1000 de 15 a 44 años 179,000, de 45 a 64 años 300,000 y de 65 o más 120,000 sumando en total 500,000 personas como población objetivo, sin embargo, no se cuenta con documentos que permitan identificar al total de población atendida por el programa.

Alineación del programa 2019 al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Con respecto a la alineación del programa para el ejercicio fiscal 2019, se tenía como base el PND 2013-2018 y se vinculaba con el eje VI.2 México incluyente con la Estrategia 2.1.1. "Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa" y en específico con la línea de acción 2.1.1.1 Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza"

En el caso del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 se alineaba con la estrategia 1.1 Combate a la Pobreza, Desigualdad y Marginación en específico con la línea de acción 1.1.8.2 "Implementar programas para reducir el rezago social."

En el caso del PMD 2017-2019 el programa se vincula con el Eje 1. Ciudad Incluyente en específico con la línea de acción 1.1.1.2. Promover la participación y retroalimentación de las acciones del gobierno con los ciudadanos.

Tabla 4: Alineación PND-PED-PME 2019

Nivel de Plan de Desarrollo	Línea de Acción y/o Estrategia	Vigencia del Plan	Descripción de Línea Acción y/o Estrategia
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	2.2.1.1	2012-2018	Fortalecer a los actores que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y el rezago.
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	1.1.8.2	2014-2019	Implementar programas para reducir el rezago social.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1.1.1.2.	2017-2019	Promover la participación y retroalimentación de las acciones del gobierno con los ciudadanos.

Fuente: Matriz de estrategias 2019

Alineación del programa 2020 al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

El Programa Desarrollo Social Municipal se encuentra alineado con el plan nacional, el estatal y el municipal de desarrollo. En el caso del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, su alineación se encuentra en el Eje. 2 “Bienestar”, por medio del Objetivo 2.1 “Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales” y específicamente en la Estrategia 2.1.6 “Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral”.

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2020-2024 se alinea a la Política Pública 1, Bienestar Social “Mejorar el nivel social de los bajacalifornianos ampliando las oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y elevar su calidad de vida, a través de políticas públicas coordinadas que impacten en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad, las carencias sociales, fomenten la integración y estabilidad familiar, generen condiciones de salud, seguridad social, calidad educativa y promuevan la integridad social e igualdad sustantiva y en específico con la línea de acción 1.1.1.1 “Brindar atención oportuna a la población de comunidades marginadas impulsando acciones que fortalezcan el bienestar, el desarrollo y la cohesión social”.

En el caso del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2021, se alinea con el Eje Rector 3. Bienestar, cuyo objetivo es “elevar la calidad de vida, ampliando las capacidades de los satisfactores de bienestar a toda la población, con especial énfasis en grupos en condiciones vulnerables y minorías étnicas, en específico se alinea con la línea de acción 3.1.4.12 “Otorgar apoyos económicos y/o en especie a personas en situación de vulnerabilidad”

A continuación, se presenta una tabla de la alineación descrita anteriormente:

Tabla 5: Alineación PND-PED-PME 2020

Nivel de Plan de Desarrollo	Línea de Acción y/o Estrategia	Vigencia del Plan	Descripción de Línea Acción y/o Estrategia
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	2.1.6	2019-2024	Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	1.1.1.1	2020-2024	Brindar atención oportuna a la población de comunidades marginadas impulsando acciones que fortalezcan el bienestar, el desarrollo y la cohesión social.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	3.1.4.12	2020-2021	Otorgar apoyos económicos y/o en especie a personas en situación de vulnerabilidad

Fuente: Matriz de estrategias 2020

Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019.

En el año 2019, el fin del programa fue “Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de pobreza o rezago social mediante la articulación de acciones en la generación de esquemas de desarrollo comunitario y procesos de participación social”.

A continuación, el resumen narrativo de la MIR 2019, misma que contiene fin, propósito y dos componentes con sus respectivas actividades:

Tabla 6: Resumen narrativo de la MIR 2019

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (FIN, PROPOSITO, COMPONENTES)	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de pobreza o rezago social mediante la articulación de acciones en la generación de esquemas de desarrollo comunitario y procesos de participación social	Porcentaje incremento del recurso invertido apoyo comunitario
P1	Población tijuanaense en situación de pobreza o rezago social reciben apoyo para ampliar sus capacidades humanas y de convivencia mejorando el entorno en el que se desenvuelven	Porcentaje de población atendida
P1C1	Acciones de impulso a la organización social, para prevenir situaciones de pobreza y rezago social a través de los programas que ofrece la secretaría, así como en coordinación con las entidades paramunicipales promovidos	Porcentaje población beneficiada

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (FIN, PROPOSITO, COMPONENTES)	UNIDAD DE MEDIDA
P1C1A1	Impulsar y coordinar el programa de inclusión en personas en situación de calle, beneficiando a hombres y mujeres que se encuentran en riesgo	Porcentaje de personas beneficiadas
P1C1A2	Seguimiento de programas sociales	Porcentaje de apoyos económicos
P1C2	Apoyos municipales de asistencia económica y humanitaria equitativamente entregados	Porcentaje de atención de las necesidades sociales
P1C2A1	Gestionar recursos para entregarlos a la población en situación de pobreza o rezago	Porcentaje de población beneficiada
P1C2A2	Seguimiento a los acuerdos derivados de la junta de gobierno de las entidades paramunicipales	Porcentaje de seguimiento
P1C2A3	Atención a los beneficiarios del programa prospera tanto en la secretaria como en las delegaciones del sistema	Porcentaje de logro de atención a los beneficiarios

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2019

Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020

De acuerdo con la matriz de indicadores de resultados para el ejercicio fiscal 2020 y modificado en 19 de junio de 2020, el programa tiene como Fin contribuir al bienestar y calidad de vida, mediante el fortalecimiento del combate a la pobreza y marginación, su proposito es “población vulnerable y de escasos recursos reciben acceso a los programas de bienestar garantizando una vida digna”

Tabla 7: Resumen narrativo de la MIR 2020

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (FIN, PROPOSITO, COMPONENTES)	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir al bienestar y calidad de vida mediante el fortalecimiento del combate a la pobreza y marginación	Porcentaje del recurso invertido para apoyo población
P1	Las y los ciudadanos de escasos recursos reciben acceso a los programas de bienestar garantizando una vida digna y plena	Porcentaje de población beneficiada
P1C1	Otorgar apoyos de ayuda social y económicos a personas y/o familias de escasos recurso gestionados	Porcentaje de población beneficiada
P1C1A1	Construcción de una política de bienestar, brindando calidad de vida a personas en situación de pobreza	Porcentaje de población beneficiada
P1C1A2	Realización de jornadas de bienestar	Porcentaje de jornadas realizadas
P1C1A3	Promoción en la diversidad cultural y convivencia social	Porcentaje de participación ciudadana

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2020

Respecto a la normativa del programa 48 “Coordinación de Política Social”, sus funciones y actividades son reguladas por el reglamento interno de la secretaría de bienestar municipal de Tijuana, Baja California, el cual fue publicado en el Periódico Oficial No. 56, del 6 de diciembre de 2013, sección IV, tomo CXX y reformado por Acuerdo aprobado en la sesión extraordinaria de cabildo del 02 de octubre de 2019.

2. Resultados / Productos

El programa 48 “Coordinación de Política Social” de acuerdo con el documento árbol de objetivos del ejercicio fiscal 2020, tiene como objetivo “fortalecer el bienestar y combatir la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la ciudadanía” debido a que de acuerdo con el documento árbol de problemas el problema principal que pretende resolver el programa es “falta de bienestar y rechazo a la pobreza y marginación por los sectores más indefensos de la ciudadanía”.

Para cumplir con su objetivo de fortalecer y contribuir al bienestar, el programa realiza diversas actividades como jornadas de bienestar, impulsa la convivencia social y diversidad cultural, además otorga apoyos a personas de escasos recursos.

De acuerdo con su reglamento interno el programa dentro de sus funciones tiene a su cargo la coordinación de 8 áreas administrativas, 2 dependencias y 8 entidades, además de proponer al Secretario las políticas intersectoriales que respondan a necesidades prioritarias de sectores sociales, así como ser enlace para que conduzca y evalúe la planeación y ejecución de obras y acciones sociales que eleven el nivel de vida de los ciudadanos, atendiendo primordialmente a los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad del Municipio. Otra de sus funciones es definir las metodologías para el seguimiento de los programas a su cargo

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión

En este apartado se analizan los indicadores de la MIR del Programa 48 Coordinación de Política Social, en la MIR se cuenta con un indicador de Fin “Porcentaje incremento del recurso invertido apoyo comunitario”, un indicador de Propósito que también es “Porcentaje de población atendida” los cuales serán analizados. Por el lado de los indicadores de servicios y gestión se analizarán los 2 indicadores de componente y 3 indicadores de actividad.

En el resumen narrativo de la MIR de 2019 el indicador del Fin es “Porcentaje de incremento del recurso invertido a apoyo comunitario” el cual mide el porcentaje del recurso invertido en apoyo comunitario, la Matriz de Indicadores de Resultados cuenta con las siguientes características:

Tabla 8. Indicador de Fin

Nombre		Porcentaje de incremento del recurso invertido a apoyo comunitario	
Nivel		Fin	
Definición		Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de pobreza o rezago social mediante la articulación de acciones en la generación de esquemas de desarrollo comunitario y procesos de participación social.	
Sentido del indicador		Ascendente	
Método de Cálculo		$(\text{Recurso obtenido} / \text{Recurso invertido}) * 100$	
Unidad de Medida		Porcentaje incremento del recurso invertido apoyo comunitario	
Frecuencia de Medición del Indicador		Anual	
Año Base del indicador		No especificado	
Meta del Indicador 2020		Valor del Indicador 2020	
Meta del Indicador 2019		Valor del Indicador 2019	
100%		N/A	
		100%	
		100%	

Fuente: Elaboración propia en base en la Matriz de indicadores de Resultados 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

En el resumen narrativo de la MIR el indicador de Propósito es “Porcentaje de población atendida objeto de programas sociales” el cual mide el porcentaje de personas que reciben alguno de los apoyos que ofrece el programa, la Matriz de indicadores, cuenta con las siguientes características:

Tabla 9. Indicador de Propósito

Nombre				Porcentaje de población atendida objeto de programas sociales			
Nivel				Propósito			
Definición				Población tijuanaense en situación de pobreza o rezago social reciben apoyo para ampliar sus capacidades humanas y de convivencia mejorando el entorno en el que se desenvuelven			
Sentido del indicador				Ascendente			
Método de Cálculo				$(\text{Porcentaje de accesibilidad de los programas sociales} + \text{Porcentaje de personas beneficiadas con capacitación} + \text{Porcentaje de atención de las necesidades sociales}) / 3$			
Unidad de Medida				Porcentaje de población atendida			
Frecuencia de Medición del Indicador				Semestral			
Año Base del indicador				No especificado			
Meta del Indicador 2020		Valor del Indicador 2020		Meta del Indicador 2019		Valor del Indicador 2019	
65%	35%	65%	N/A	50%	50%	50%	50%

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2019 y 2020 y en los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

El Componente C1 tiene por indicador “Porcentaje de personas beneficiadas con los programas”, el cual mide las acciones de impulso a la organización social de este componente, de acuerdo con la MIR el indicador cuenta con las siguientes características:

Tabla 10. Indicador de Componente 1 (P1C1)

Nombre	Porcentaje de personas beneficiadas con los programas															
Nivel	Componente															
Definición	Acciones de impulso a la organización social, para prevenir situaciones de pobreza y rezago social a través de los programas que ofrece la secretaría, así como en coordinación con las entidades paramunicipales promovidos															
Sentido del indicador	Ascendente															
Método de Cálculo	(Número de personas beneficiadas a través de los programas sociales/número de personas a las que van dirigidos los programas)*100															
Unidad de Medida	Porcentaje de personas beneficiadas															
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral															
Año Base del indicador	No se especifica															
Meta del Indicador 2020	Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019							
25%	25%	25%	25%	25%	30%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	

Fuente: Elaboración propia en base a en la MIR 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

El Componente C2 tiene el indicador “porcentaje de apoyos de atención de las necesidades sociales”, el cual mide el porcentaje de apoyos entregados a la ciudadanía, en la MIR este indicador tiene las siguientes características:

Tabla 11. Indicador de Componente 2 (P1C2)

Nombre	Porcentaje de apoyos de atención de las necesidades sociales															
Nivel	Componente															
Definición	Apoyos municipales de asistencia económica y humanitaria equitativamente entregados															
Sentido del indicador	Ascendente															
Método de Cálculo	(Número total de apoyos municipales entregados / Número total de solicitudes de apoyo recibidas) *100															
Unidad de Medida	Porcentaje de atención de las necesidades sociales															
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral															
Año Base del indicador	No se especifica															
Meta del Indicador 2020	Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019							
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	

Fuente: Elaboración propia en base en las MIR 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, el componente 2 ya no se realizó.

Mientras que el indicador de la Actividad P1C1A1 tiene el indicador “Porcentaje de personas en situación de calle beneficiadas con el programa”, el cual mide el porcentaje de personas beneficiadas con esta actividad, sus características de acuerdo con la MIR son las siguientes:

Tabla 12. Indicador de Actividad 1 (P1C1A1)

Nombre	Porcentaje de personas en situación de calle beneficiadas con el programa															
Nivel	Actividad															
Definición	Impulsar y coordinar el programa de inclusión en personas en situación de calle, beneficiando a hombres y mujeres que se encuentran en riesgo															
Sentido del indicador	Ascendente															
Método de Cálculo	(Número de personas beneficiadas a través del programa/número de personas a las que va dirigido el programa)*100															
Unidad de Medida	Porcentaje de personas beneficiadas															
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral															
Año Base del indicador	No se especifica															
Meta del Indicador 2020				Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019				
0%	0%	50%	50%	0%	0%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	0%	25%	0%	

Fuente: Elaboración propia en base en la MIR 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

El indicador de la Actividad P1C1A2 es el “Porcentaje de logro de personas beneficiadas”, el cual mide el porcentaje de la población beneficiada, en la MIR se muestran las siguientes características:

Tabla 13. Indicador de Actividad P1C1A2

Nombre	Porcentaje de logro de personas beneficiadas															
Nivel	Actividad															
Definición	Seguimiento de programas sociales															
Sentido del indicador	Ascendente															
Método de Cálculo	(Meta lograda/Meta programada)*100															
Unidad de Medida	Porcentaje de apoyos económicos															
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral															
Año Base del indicador	No se especifica															
Meta del Indicador 2020				Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	

Fuente: Elaboración propia en base a las MIR 2019 y 2020 y en los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

El indicador de la Actividad P1C2A1 es el “porcentaje de logro de la gestión de recursos para la entrega de apoyos”, el cual mide el porcentaje de población beneficiada, en la Matriz de indicadores de resultados presenta las siguientes características:

Tabla 14. Indicador de Actividad P1C2A1

Nombre	Porcentaje de logro de la gestión de recursos para la entrega de apoyos															
Nivel	Actividad															
Definición	Gestionar recursos para entregarlos a la población en situación de pobreza o rezago															
Sentido del indicador	Ascendente															
Método de Cálculo	$(\text{Meta lograda}/\text{Meta programada}) * 100$															
Unidad de Medida	Porcentaje de población beneficiada															
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral															
Año Base del indicador	No se especifica															
Meta del Indicador 2020				Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019				
0%	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	0%	25%	0%	

Fuente: Elaboración propia en base en la Matriz de Indicadores 2019 y 2020 y en los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

Análisis de fichas de indicador

Las fichas de indicadores no fueron proporcionadas por el programa, sin embargo, se tomaron los datos de la Matriz de Indicadores y las características con que cuentan y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuentan con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población socialmente vulnerable, mediante los apoyos y servicios que ofrece el programa. También cuentan con unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Cuentan con frecuencia de medición del indicador y el único punto que no cumple es que falta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. Se cuenta con la meta y el valor alcanzado por este indicador en 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año.

Avance de los indicadores y análisis de metas

El Fin del programa es contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de pobreza o rezago social mediante la articulación de acciones en la generación de esquemas de desarrollo comunitario y procesos de participación social, se mide con el indicador de “Porcentaje de incremento del recurso invertido a apoyo comunitario”, el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta anual de 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Para el ejercicio 2020 tiene una meta del 100%, pero al ser medido en forma anual no muestra avance al segundo trimestre del año. Con la meta de este indicador se puede determinar que se invierte recurso para apoyo a la comunidad, sin embargo, el método de cálculo es recurso obtenido entre recurso invertido, lo que nos indican que el 100% del recurso que se obtiene se invierte

en apoyo a la comunidad, sin embargo, no se mide el porcentaje de incremento en el recurso invertido en apoyos a la comunidad, de igual manera al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño de ejercicio con otro.

El Propósito del programa es población tijuanense en situación de pobreza o rezago social reciben apoyo para ampliar sus capacidades humanas y de convivencia mejorando el entorno en el que se desenvuelven, se mide con el indicador de “Porcentaje de población atendida objeto de programas sociales”, para el ejercicio 2019 su meta se fijó en dos semestres de 50% cada uno, logrando la meta establecida. En el caso del ejercicio 2020 se programaron metas de 65% y 35% en forma semestral, logrando la meta establecida al segundo trimestre del año en 65%. Con la meta de este indicador se puede determinar que atiende a la población por medio de programas sociales, sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño de ejercicio con otro.

El Componente C1 que es Acciones de impulso a la organización social, para prevenir situaciones de pobreza y rezago social a través de los programas que ofrece la secretaría, así como en coordinación con las entidades paramunicipales promovidos, se mide con el indicador de “Porcentaje de personas beneficiadas con los programas” y, en el ejercicio 2019 se estableció una meta de cortes trimestrales de 25% en cada uno de los cuatro trimestres del año, logrando alcanzar la meta en todos los trimestres. En el ejercicio 2020 se programó la meta con cortes trimestrales de 25% en cada uno, alcanzando lo programado en el trimestre enero-marzo y superando la meta en mayo-junio con un 30%. Con la meta de este indicador se puede determinar que el programa otorga apoyos a la población, sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño de un ejercicio con otro.

El Componente C2 que es apoyos municipales de asistencia económica y humanitaria equitativamente entregados, se mide con el indicador de “Porcentaje de apoyos de atención de las necesidades sociales”. Para el ejercicio 2019 se programaron metas trimestrales de 25% cada una, logrando alcanzarla al cierre de cada trimestre. En el ejercicio 2020 no se incluyó el componente 2, únicamente el componente 1 con 3 actividades. Con la meta de este indicador se puede determinar que el programa otorga apoyos a la población, sin embargo, al

no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño de un ejercicio con otro.

En la actividad seleccionada para el análisis P1C1A1 Impulsar y coordinar el programa de inclusión de personas en situación de calle, beneficiando a hombres y mujeres que se encuentran en riesgo, se mide con el indicador de “Porcentaje de personas en situación de calle beneficiadas con el programa”. En el ejercicio 2019 la meta se programó con cortes trimestrales de 25% en cada uno de ellos, alcanzando la meta en el primero y tercer trimestre, de acuerdo con el avance programático, en el segundo trimestre se canceló el programa por veda electoral y en el cuarto trimestre el programa de inclusión de personas en situación de calle llegó a su final por término de la administración.

Para el ejercicio 2020 ya no se manejó esta actividad se sustituyó por construcción de una política de bienestar, brindando calidad de vida a personas en situación de pobreza y tiene como indicador “porcentaje de población beneficiada” con meta a marzo del 25% y a junio del 30% las cuales se han cumplido satisfactoriamente, de igual forma al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño de un ejercicio con otro.

En la segunda actividad seleccionada para el análisis P1C1A2 que es seguimiento de programas sociales, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro de personas beneficiadas”. En 2019 su meta se programó con cortes de 25% en cada trimestre y logrando alcanzar lo programado en los cuatro trimestres del año. En el ejercicio 2020 la actividad se sustituyó por realización de jornadas bienestar el indicador de esta actividad también se programó con cortes trimestrales de 25% en cada uno, sin embargo, se modificaron los porcentajes, quedando en marzo el 25% y a junio el 50% alcanzado las metas en el primero y segundo trimestre del año.

En la actividad seleccionada para el análisis P1C2A1 que es Gestionar recursos para entregarlos a la población en situación de pobreza o rezago, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro de la gestión de recursos para la entrega de apoyos”. En 2019 su meta se programó con cortes de 25% en cada trimestre y logrando alcanzar lo programado en los cuatro trimestres del año. En el ejercicio 2020 se eliminó esta actividad, solo se cuenta con el componente 1 con tres actividades. Con la meta de este indicador se puede determinar que se gestionan recursos para entregarlos a la población, sin embargo, al no contar con línea

base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño de un ejercicio con otro.

Efectos Atribuibles

El programa 48 “Coordinación de Política Social” no se ha sometido a una evaluación externa de impacto, la evaluación más reciente es la de Diseño en el año 2019. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones. Tomando en cuenta lo anterior, CONEVAL no define una periodicidad en su aplicación, ésta responde a las necesidades de cada programa y dependencia.

Cabe señalar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos. Por ello, CONEVAL determinó que todo programa que pretenda desarrollar una evaluación de impacto debe previamente desarrollar un análisis de factibilidad y enviarlo al consejo.

Otros Efectos

No se proporcionó información de los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación de consistencias y resultados 2018. Por otro lado, en la evaluación de diseño 2019, no se cuenta con observaciones o aspectos susceptibles de mejora referentes al fin o propósito del programa, se menciona como aspecto susceptible de mejora replantear las fórmulas de los indicadores debido a que no están correctamente planteadas ya que las variables miden cumplimiento de la meta, más no el impacto o contribución de la actividad para la realización

del componente. Por lo que se recomienda que se replanteen las metas y fórmulas para medir los indicadores.

Otros Hallazgos

Sobre la evaluación de consistencias y resultados del ejercicio fiscal 2018, no se cuenta con el documento de aspectos susceptibles de mejora. De acuerdo con la evaluación de diseño 2019, se recomienda replantear el componente 1, dado que la redacción está planteada como una acción y no como un bien o servicio que produce el programa.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

El problema identificado por el programa en el ejercicio fiscal 2020 es “la falta de bienestar y rechazo a la pobreza y marginación por los sectores más indefensos de la ciudadanía”, de acuerdo con la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados del CONEVAL, el problema no debe confundirse con la falta de una solución, como es en este caso, de acuerdo con el árbol de objetivos “Fortalecer el bienestar y combatir la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la ciudadanía” es el objetivo del programa el cual no corresponde en su totalidad con su propósito que es “Población vulnerable y de escasos recursos reciben acceso a los programas de bienestar garantizando una vida digna”, en este caso se recomienda modificar la redacción a “Los sectores más indefensos de la ciudadanía reciben acceso a los programas de bienestar combatiendo la pobreza y la marginación”.

Con respecto al Fin del programa es “contribuir al bienestar y calidad de vida mediante el fortalecimiento del combate a la pobreza y marginación”, mismo que en su redacción tiene mayor relación con el objetivo principal del programa, en relación al componente y actividades existe una relación con las causas del problema identificadas, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 15: Traslado del árbol de objetivos a la MIR

Árbol de objetivos (causas)	Componentes y actividades
Impulsar la convivencia social y diversidad cultural	P1C1A3 Promoción en la diversidad cultural y convivencia social
Realizar jornadas que garanticen el bienestar de los sectores más vulnerables	P1C1A2 Realización de jornadas de bienestar
Calidad de vida a personas en situación de pobreza, brindando una nueva política de bienestar	P1C1 Apoyos de ayuda social y económicos a personas y/o familias de escasos recursos gestionados. P1C1A1 Construcción de una política de bienestar, brindando calidad de vida a personas en situación de pobreza

Fuente: Árbol de objetivos y MIR 2020

Valoración de los hallazgos identificados

De acuerdo al análisis de indicadores se puede observar que en 2019 las metas se cumplieron al 100%, sin embargo, la unidad de medida del Fin, porcentaje de incremento del recurso invertido en apoyo, no permite verificar la eficiencia del programa, ya que no es posible realizar un comparativo para determinar el porcentaje de incremento de año con año, con respecto al avance a junio de 2020, las metas establecidas se han cumplido y hay un avance satisfactorio, sin embargo, el componente 2 se eliminó y algunas actividades se sustituyeron por cambio de gobierno, por lo cual la eficiencia de los nuevos indicadores deberán ser analizados en futuras evaluaciones.

3. Cobertura

Población potencial

Con respecto a la población potencial el programa no cuenta con un diagnóstico, ni un mecanismo o metodología para determinar e identificar a su población potencial, para ninguno de los dos ejercicios fiscales sujetos de la presente evaluación.

Población objetivo

Referente a la población objetivo del programa para el ejercicio fiscal 2019, la descripción de la población se menciona en el programa operativo anual y se identifica como “hombres, mujeres y ciudadanía en general que se encuentra situación de vulnerabilidad y rezago social”, estableciendo 3000 mujeres y 2000 hombres como población objetivo.

La población objetivo para el ejercicio fiscal 2020 se identifica en el programa operativo 500 mujeres y 4000 hombres, no se cuenta con desagregación por edad, sin embargo, dichas cantidades se actualizaron de acuerdo con el documento de modificación de indicadores con fecha del 19 de junio de 2020, específicamente en el recuadro de la descripción de la población objetivo, mujeres, hombres, niños, niñas y familias que viven en situación de pobreza siendo los sectores más indefensos de la ciudadanía.

El documento contiene la desagregación por genero con un total de 350,000 personas del sexo femenino y 150,000 del sexo masculino, de igual manera se menciona la desagregación por grupo de edad, en el rango de 0-14 años son 1000 de 15 a 44 años 179,000, de 45 a 64 años 300,000 y de 65 o más 120,000 sumando en total 500,000 personas como población objetivo.

Tabla 16. Población objetivo 2019-2020

2019		2020	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
3,000	2,000	350,000	150,000

Fuente: POA 2019 y 2020 y modificación de indicadores 2020

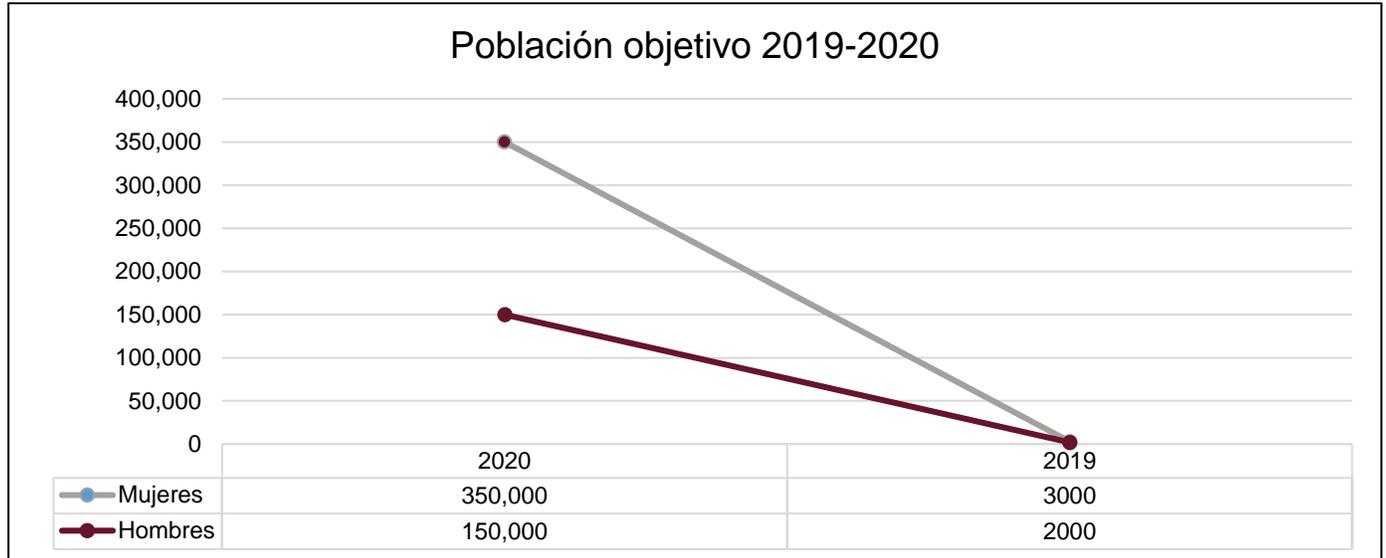
Población atendida

No se cuentan con documentos que permitan identificar a la población atendida de ambos ejercicios fiscales sujetos de la presente evaluación.

Evolución de la Cobertura

De acuerdo con la información disponible, para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, solamente se tiene identificada a la población objetivo de acuerdo con la siguiente gráfica:

Grafica 1. Población objetivo 2019-2020



Fuente: POA 2019 y 2020 y modificación de indicadores 2020

Análisis de la Cobertura

Actualmente el programa no cuenta con un diagnóstico que identifique a la población potencial ni la situación de la población vulnerable, sus características, así mismo se ubique territorialmente, por lo tanto, se desconocen los criterios que utilizaron para definir la población objetivo y para realizar la actualización en el ejercicio fiscal 2020, de igual manera no se tienen datos de la cobertura del ejercicio fiscal 2019 ni de la población atendida al 30 de junio de 2020.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En el ejercicio fiscal 2018 el programa “Coordinación de Política Social” tuvo la evaluación de consistencias y resultados, sin embargo, no se proporcionó el documento de seguimiento a los Aspectos susceptibles de mejora derivados de dicha evaluación.

En el ejercicio fiscal 2019 el programa tuvo la evaluación de Diseño, de acuerdo con el documento Anexo B Documento de trabajo, seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas, el documento contiene 10 ASM, de los cuales se seleccionaron 5 que a continuación se presentan:

Tabla 17. Evaluación de Diseño 2019

Núm.	Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal
1	La Secretaría no tiene definida una estrategia de cobertura a largo plazo, lo que la dependencia hace es la planeación de su programa Operativo Anual. Revisando el POA 2018 Y POA 2019 identificamos que la cobertura es la misma atender 2,000 hombres y 3,000 mujeres en cada uno de los ejercicios fiscales. Al no contar con un diagnóstico es difícil crear mecanismos de focalización ya que desconocen el número y las áreas en que la población vulnerable y rezago social habita. Las 5,000 personas a beneficiar no las determinan apegadas a fuentes de información oficial, tampoco las desagregan por grupo de edad o por otras características. Ante la falta del diagnóstico y de mecanismos para identificar la población objetivo es difícil dirigir los recursos a los ciudadanos que si los requieren y por ende no se sabe de la cobertura real del programa.	Se llevó a cabo mesa de trabajo para la planeación del Programa Operativo Anual 2020, teniendo como objetivo plasmar la cobertura de la población así como la identificación por grupo de edad.
2	La Secretaría de Desarrollo Social define en su POA a su población potencial a la población total que solicita ser beneficiaria de los apoyos que la dependencia ofrece, para ello deben presentar la necesidad y/o problema para que pueda acceder a los servicios, sin embargo, no tienen establecidos en un diagnóstico el número de personas que se encuentran en situación de pobreza o rezago social	Al inicio de la Administración se realizó mesa de trabajo, con el objetivo de identificar la problemática así como definir la desagregación por género y grupo de edades de la población objetivo.
3	El planteamiento de problema se formula como una situación que puede ser revertida, define su población en este caso las personas que están en situación vulnerable y en rezago social. Sin embargo, encontramos que dentro del problema la palabra inclusión debe ser cambiada por exclusión por lo que el planteamiento quedaría de la siguiente forma: “Baja calidad de vida y exclusión de las personas en situación de vulnerabilidad y rezago social Municipal de Tijuana”	Al inicio de la Administración se realizó mesa de trabajo, planteando los cambios para presentación del Programa Operativo Anual 2020, en el cual el planteamiento del problema es “Edificar el Bienestar de los Ciudadanos combatiendo la pobreza y la marginación siendo prioridad los sectores más indefensos de la población”

Núm.	Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal
4	Una propuesta de mejora es que las fórmulas de los indicadores no están correctamente planteadas ya que las variables miden cumplimiento de la meta, más no el impacto o contribución de la actividad para la realización del componente. Por lo que se recomienda que replanteen las metas y formula para medir los indicadores.	Se realizaron modificaciones a la Matriz de Indicadores, con la finalidad de plantear correctamente las formulas.
5	Los medios de verificación cumplen con los cuatro criterios, sin embargo, se recomienda que estos sean documentos que no necesariamente emita la misma dependencia ejecutora sino sean documentos emitidos por otras instancias como resultado del trabajo desempeñado. Ninguno de los medios de verificación son públicos, en su mayoría consisten en documentos o reportes que presentan internamente en la dependencia y solo forma parte de la posesión del programa mismo.	Se realizaron modificaciones a la Matriz Indicadores, teniendo como objetivo cumplir con las observaciones señaladas.

Fuente: Anexo B Documento de trabajo

Debido a que el programa no cuenta con el documento Anexo C Avance del documento del trabajo, no es posible verificar el seguimiento realizado, así como el porcentaje de avance.

5. Conclusiones de la Evaluación

El programa 48 “Coordinación de Política Social” cumplió el 100% de sus metas programadas en el ejercicio 2019, no obstante, la unidad de medida del Fin, porcentaje de incremento del recurso invertido en apoyo, no permite verificar la eficiencia del programa, ya que no es posible realizar un comparativo con ejercicios anteriores, para determinar el porcentaje de incremento de año con año, además de que los indicadores de la MIR carecen de año base.

En relación al avance a junio de 2020, las metas establecidas se han cumplido y hay un avance satisfactorio, sin embargo, la MIR ha tenido cambios significativos, uno de ellos es que se eliminó, el componente 2, de igual forma algunas de las actividades se sustituyeron por cambio de gobierno, por lo cual la eficiencia de los nuevos indicadores deberá ser analizada en futuras evaluaciones.

El cuanto a la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, no existe una metodología y diagnóstico que permita determinar con exactitud la cobertura del programa.

También la instancia evaluadora identificó que el programa no cuenta con documentos que permitan verificar el seguimiento y avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas en los años 2018 y 2019.

En relación al problema identificado por el programa en el ejercicio fiscal 2020, se describe como la falta de una solución de acuerdo con lo siguiente: “la falta de bienestar y rechazo a la pobreza y marginación por los sectores más indefensos de la ciudadanía”, de igual manera se observa que el objetivo identificado no corresponde en su totalidad con su propósito que es “Población vulnerable y de escasos recursos reciben acceso a los programas de bienestar garantizando una vida digna”.

Fortalezas

De acuerdo con la evaluación de consistencia y resultados 2018, las fortalezas identificadas que se mantiene es la siguiente:

- El Propósito del programa está vinculado directamente con los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno.

Adicionalmente en la presente evaluación se identificaron las siguientes fortalezas:

- Se tiene cuantificada a la población objetivo.
- Para el ejercicio fiscal 2020 el programa recibió más recursos comparado con el ejercicio fiscal, lo cual contribuirá al logro de su fin y propósito.

Retos y Recomendaciones

Para la identificación del problema del programa, así como la transición del árbol de objetivos a la MIR es recomendable consultar la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados del CONEVAL.

Revisar la determinación del indicador del Fin, utilizando indicadores de eficiencia que permitan hacer una valoración sobre el desempeño del programa, utilizar año base para realizar un comparativo año con año.

Documentar un diagnóstico que permita identificar a la población potencial, así como definir una metodología para contabilizar a la población atendida, con la finalidad de determinar con exactitud la cobertura del programa.

Realizar el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores y documentar sus avances.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Se observan cambios a en la MIR en el año 2020 se eliminó el componente 2 y sus actividades.

El principal avance que se observa es en el cumplimiento del propósito del programa “población tijuanense en situación de pobreza o rezago social reciben apoyo para ampliar sus capacidades humanas y de convivencia mejorando el entorno en el que se desenvuelven”, se observa que al 30 de junio de 2020 se registra un cumplimiento del 65%, lo cual representa 15% más que en 2019, el cual al 30 de junio fue del 50%.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El programa proporcionó información respecto al presupuesto inicial y modificado de los años 2019 y 2020, de acuerdo con lo siguiente:

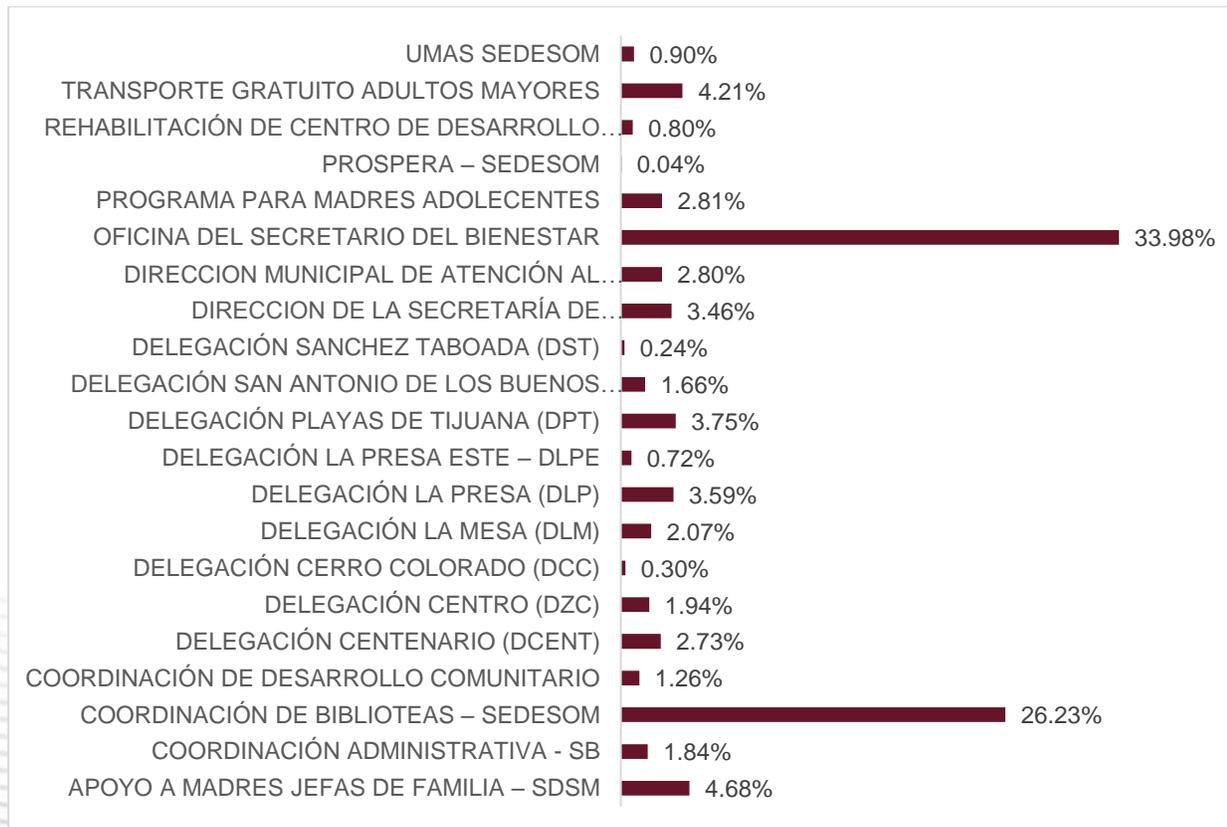
Tabla 18: Comparativo del presupuesto inicial, modificado y ejercido

Ejercicio	Aprobado	Modificado	Ejercido
2019	\$ 106, 246, 269.46	\$ 109, 855,722.38	\$ 102,033,029.36
2020	\$ 217, 890, 256.96	\$ 266, 668, 783.66	\$ 143,722,729.01

Fuente: Estado analítico de ingresos

En el año 2019 el presupuesto inicial fue de \$106,246,269.46, el modificado fue de \$109,855,722.38 y el ejercido de \$102,033,029.36, lo cual representa el 93% del total del presupuesto modificado. En el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto inicial fue de \$217,890,256.96, se observa un incremento del 105% comparado con el año 2019, de igual manera se observa un incremento en el presupuesto modificado el cual es de \$266,668,783.66, lo que representa un 147% comparado con el modificado del año 2019. Referente al presupuesto ejercido al 30 de junio de 2020, representa el 54% del total del presupuesto modificado.

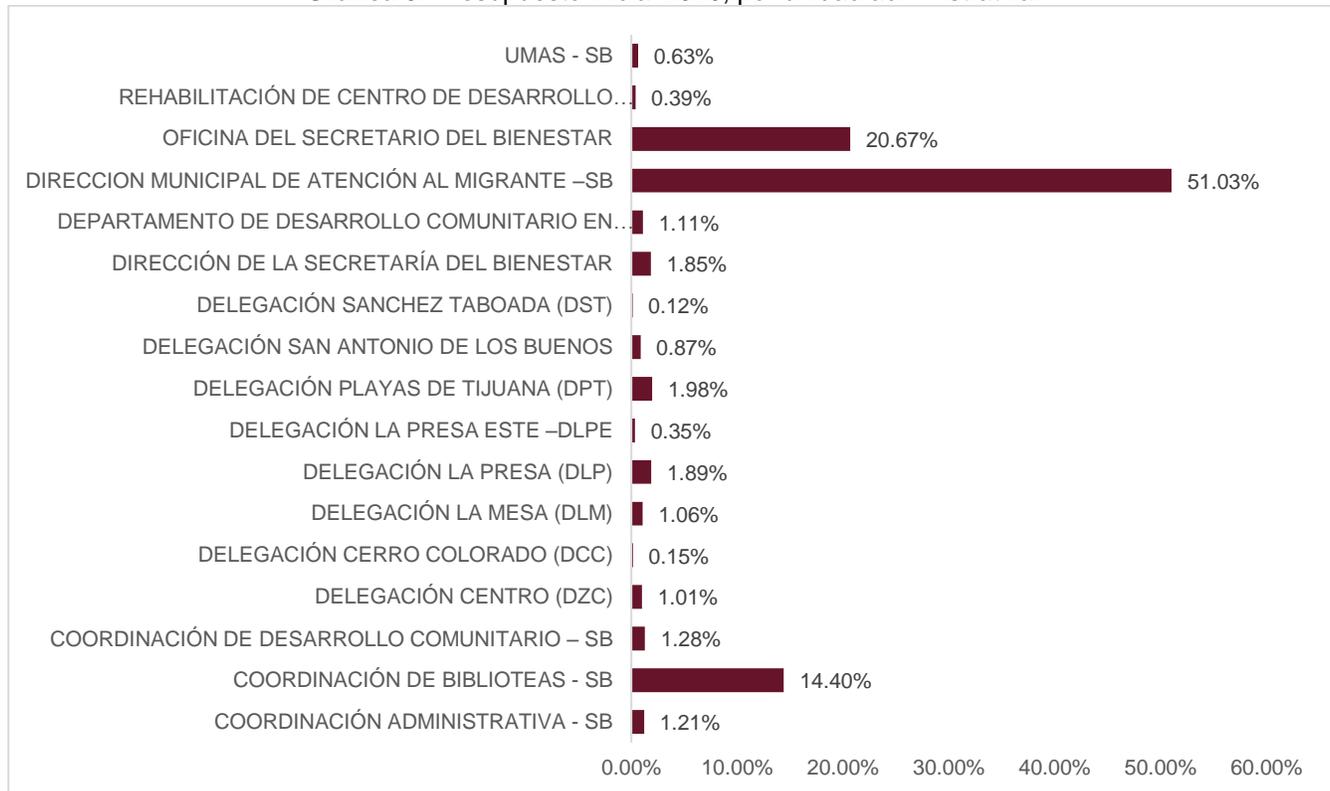
Gráfica 2. Presupuesto inicial 2019 por unidad administrativa



Fuente: Presupuesto inicial 2019

De acuerdo con el presupuesto de ingresos 2019, se contaba con 21 unidades administrativas de las cuales el 33.98% del presupuesto inicial fue asignado a la oficina del secretario de bienestar.

Gráfica 3. Presupuesto inicial 2020, por unidad administrativa



Fuente: Presupuesto inicial 2020

En el ejercicio fiscal 2020, las unidades administrativas se redujeron de 21 a 17 y el 51.03% del presupuesto inicial se le asignó a la dirección municipal de atención al migrante, seguida por el 20.67% la oficina del secretario de bienestar.

6. Fuentes de Información

1. Árbol de problema 2019 y 2020.
2. Árbol de objetivos 2019 y 2020.
3. Árbol de causas y efectos 2019 y 2020.
4. Programa Operativo Anual inicial 2019.
5. Programa Operativo Anual inicial 2020.
6. Cierre programático 2019.
7. Avance programático al 30 de junio 2020.
8. Matriz de indicadores de resultados 2019.
9. Matriz de indicadores de resultados 2020.
10. Matriz de planeación de estrategias 2019.
11. Matriz de planeación de estrategias 2020.
12. Estado analítico de egresos 2019.
13. Estado analítico de egresos 2020.
14. Reglamento interno.
15. Evaluaciones de consistencias y resultados 2018.
16. Modificación de indicadores 2020.
17. Anexo B Documento de trabajo 2019.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información en general cubre los aspectos requeridos para realizar la presente evaluación, sin embargo, en cuanto a su calidad no es posible identificar algunos elementos como lo son la población potencial, objetivo y atendida ya que se carece de algún documento que los identifique, se recomienda sistematizar la información de la población atendida para llevar un control y poder visualizar y analizar con precisión la cobertura del programa.

También se recomienda realizar el seguimiento a los aspectos de mejora ya que se cuenta con evaluaciones de 2019 y 2018, pero no hay evidencias de documentos de avance.

7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Programa Anual de Evaluación 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (10/agosto/2020):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (27/noviembre/2020):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gabriela Lucía Farías Valdés	Unidad administrativa: Coordinación de Política Social
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance al segundo trimestre de 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la Metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados, de acuerdo los términos de referencia del CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • No se proporcionó información de los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación de consistencias y resultados 2018. Por otro lado, en la evaluación de diseño 2019, no se cuenta con observaciones o aspectos susceptibles de mejora referentes al fin o propósito del programa, se menciona como aspecto susceptible de mejora replantear las fórmulas de los indicadores debido a que no están correctamente planteadas ya que las variables miden cumplimiento de la meta, más no el impacto o contribución de la actividad para la realización del componente. Por lo que se recomienda que se replanteen las metas y fórmulas para medir los indicadores. • Sobre la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2018, no se cuenta con el documento de aspectos susceptibles de mejora. De acuerdo con la evaluación de diseño 2019, se 	

recomienda replantear el componente 1, dado que la redacción está planteada como una acción y no como un bien o servicio que produce el programa.

- De acuerdo con el árbol de objetivos “Fortalecer el bienestar y combatir la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la ciudadanía” es el objetivo del programa el cual no corresponde en su totalidad con su propósito que es “Población vulnerable y de escasos recursos reciben acceso a los programas de bienestar garantizando una vida digna”, en este caso se recomienda modificar la redacción a “Los sectores más indefensos de la ciudadanía reciben acceso a los programas de bienestar combatiendo la pobreza y la marginación”.
- De acuerdo al análisis de indicadores se puede observar que en 2019 las metas se cumplieron al 100%, sin embargo, la unidad de medida del Fin, porcentaje de incremento del recurso invertido en apoyo, no permite verificar la eficiencia del programa, ya que no es posible realizar un comparativo para determinar el porcentaje de incremento de año con año, con respecto al avance a junio de 2020, las metas establecidas se han cumplido y hay un avance satisfactorio, sin embargo, el componente 2 se eliminó y algunas actividades se sustituyeron por cambio de gobierno, por lo cual la eficiencia de los nuevos indicadores deberán ser analizados en futuras evaluaciones.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- El Propósito del programa está vinculado directamente con los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno.
- Se tiene cuantificada a la población objetivo.
- Para el ejercicio fiscal 2020 el programa recibió más recursos comparado con el ejercicio fiscal, lo cual contribuirá al logro de su fin y propósito.

2.2.2 Oportunidades:

- La eficiencia de los nuevos indicadores deberá ser analizados en futuras evaluaciones.
- Para la identificación del problema del programa, así como la transición del árbol de objetivos a la MIR se cuenta con la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados del CONEVAL.
- Acceso a datos de la población vulnerable en Tijuana, que permite documentar un diagnóstico para identificar a la población potencial, así como definir una metodología para contabilizar a la población atendida, con la finalidad de determinar con exactitud la cobertura del programa.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuentan con documentos que permitan identificar a la población atendida de ambos ejercicios fiscales sujetos de la presente evaluación.
- Falta de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones anteriores.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en las políticas publicas
- Disminución del presupuesto aprobado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa 48 “Coordinación de Política Social” cumplió el 100% de sus metas programadas en el ejercicio 2019, no obstante, la unidad de medida del Fin, porcentaje de incremento del recurso invertido en apoyo, no permite verificar la eficiencia del programa, ya que no es posible realizar un comparativo con ejercicios anteriores, para determinar el porcentaje de incremento de año con año, además de que los indicadores de la MIR carecen de año base.

En relación al avance a junio de 2020, las metas establecidas se han cumplido y hay un avance satisfactorio, sin embargo, la MIR ha tenido cambios significativos, uno de ellos es que se eliminó, el componente 2, de igual forma algunas de las actividades se sustituyeron por cambio de gobierno, por lo cual la eficiencia de los nuevos indicadores deberá ser analizada en futuras evaluaciones.

El cuanto a la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, no existe una metodología y diagnóstico que permita determinar con exactitud la cobertura del programa.

También la instancia evaluadora identificó que el programa no cuenta con documentos que permitan verificar el seguimiento y avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas en los años 2018 y 2019.

En relación al problema identificado por el programa en el ejercicio fiscal 2020, se describe como la falta de una solución de acuerdo con lo siguiente: “la falta de bienestar y rechazo a la pobreza y marginación por los sectores más indefensos de la ciudadanía”, de igual manera se observa que el objetivo identificado no corresponde en su totalidad con su propósito que es “Población vulnerable y de escasos recursos reciben acceso a los programas de bienestar garantizando una vida digna”.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Para la identificación del problema del programa, así como la transición del árbol de objetivos a la MIR es recomendable consultar la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados del CONEVAL

2, Revisar la determinación del indicador del Fin, utilizando indicadores de eficiencia que permitan hacer una valoración sobre el desempeño del programa, utilizar año base para realizar un comparativo año con año.

3. Documentar un diagnóstico que permita identificar a la población potencial, así como definir una metodología para contabilizar a la población atendida, con la finalidad de determinar con exactitud la cobertura del programa.

4. Realizar el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores y documentar sus avances.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **José Alfonso Arredondo Castro**

4.2 Cargo: **Director de Planeación y Evaluación**

4.3 Institución a la que pertenece: **Universidad Tecnológica de Tijuana**

4.4 Principales colaboradores: **Cristina Parra Zúñiga y Lucía Castro González**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **planeacion@uttijuana.edu.mx**

4.6 Teléfono (con clave lada): **664 969-47-00 Ext. 84708**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Coordinación de Política Social**

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Secretaría de Bienestar**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar Social, Coordinación Política Social Titular de la dependencia: Gabriela Lucía Farías Valdés Titular administrativo: Roberto Carlos García De León Quiroz	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Bienestar Social, Coordinación de Política Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono: 6649737116 correo electrónico: rcgarciaoleon@tijuana.gob.mx	
Nombre: Gabriela Lucía Farías Valdés Roberto Carlos García De León Quiroz	Unidad administrativa: Coordinación de Política Social
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: ___ (Señalar),	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$72,000 Pesos (Setenta y dos mil pesos 00/100)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/Tesoreria/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/Tesoreria/	